



## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un (1) persona natural o jurídica para la atención psiquiátrica, dirigido al personal docente y no docente de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

### 2. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es reducir el riesgo de desarrollar problemas y enfermedades mentales y favorecer la recuperación de la salud ante todo tipo de daño físico o mental del personal docente y no docente de la UNCA.

### 3. ANTECEDENTES

Con Resolución de Comisión Organizadora N.° 0159-2022/CO-UNCA, de fecha 01 de abril de 2022, en donde se aprueba el Plan de Trabajo del Servicio Psicopedagógico, el cual contempla la ejecución de campaña de salud mental.

### 4. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley 28044, Ley General de Educación.
3. Ley 30220, Ley Universitaria.
4. Ley N.° 28369, Ley del Trabajo del Psicólogo.
5. Ley N.° 30947, Ley de Salud Mental.
6. Resolución de Consejo Directivo N.° 006-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano.
7. Resolución de Consejo Directivo N.° 165-2018-SUNEDU/CD.
8. Plan Estratégico Institucional de la UNCA.
9. Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.
10. Reglamento de la Unidad de Servicio Social.

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 5.1. OBJETIVO:

Prevenir en el personal docente y no docente de la UNCA, las enfermedades mentales y erradicar el estigma asociado a las personas con trastornos mentales.

### 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 6.1. ACTIVIDADES PRINCIPALES:

- Coordinar con Dirección de Bienestar Universitario, para la difusión y ejecución de la campaña de salud mental.
- Elaborar un informe del servicio brindado, sobre el desarrollo de la campaña; adjuntando fotos, registros de participantes y otros.

### 7. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:



## 7.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Los requisitos y perfil del proveedor que ejecutará el servicio, son los siguientes:

### a) CAPACIDAD LEGAL DEL PROVEEDOR

#### - (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

- Registro Nacional de proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicios.
- Ruc activo y habido.

#### Acreditación:

- Copia simple de la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RPN) y/o validación del RNP vía web: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).

## 7.2. REQUISITOS DEL PROFESIONAL:

- Psiquiatra con 2 años de experiencia en el ámbito clínico y con atención y tratamiento a personas con problemas de salud mental.

**7.2.1. LUGAR:** Instalaciones de la UNCA - sede Académica Ramiro Priale.

### 7.2.2. ENTREGABLES:

El proveedor entregará un informe de las actividades programadas y ejecutadas.

## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo del servicio será de 02 días calendarios.

N.º	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO - PRODUCTO	FECHA TENTATIVA	DURACIÓN DEL TALLER	ACTIVIDAD
1	Campaña de Salud Mental	26 de octubre	6 hrs	Atención personalizada a todos los trabajadores de la UNCA.
2	Campaña de Salud Mental	27 de octubre	6 hrs	Atención personalizada a todos los trabajadores de la UNCA.

## 9. RETRIBUCIÓN Y FORMA DE PAGO

### 9.1. ADELANTOS

La UNCA no otorga adelanto de ningún tipo al proveedor y bajo ninguna condición.

### 9.2. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las presentaciones objeto de contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a las siguientes fórmulas.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Otras penalidades:

N.º	PENALIDADES	MONTO EN SOLES
1	Incumplimiento con la puntualidad	S/. 50.00
2	Llegar después de pasado una (1) hora	S/. 50.00
3	Incumplimiento con la atención a pacientes derivados	S/. 50.00
4	Incumplimiento en la presentación del informe final de la actividad	S/. 50.00
5	Promocionar algún tipo de productos al personal.	S/. 100.00

### 9.3. NORMA APLICABLE

La ejecución del servicio se somete a las disposiciones del Contrato, Términos de Referencia, Directiva para la Contratación de Bienes y Servicios para Montos Menores o Iguales a 8 UIT de la Universidad Nacional Ciró Alegría, Código Civil y otras normas generales de aplicación supletoria

### 9.4. RESPONSABILIDAD DE LOS PROVEEDORES



La UNCA promoverá las acciones legales correspondientes, en caso de verificarse que el Proveedor ha incurrido en falsedad en la información presentada o presentar información inexacta a la Entidad; incumplir injustificadamente con sus obligaciones, estén impedidos para contratar con el Estado, Subcontratar prestaciones sin autorización o por porcentaje mayor al permitido, Negarse injustificadamente a cumplir obligaciones derivadas de los términos de referencia, orden de servicio u contrato de posterioridad al pago.

#### 9.5. DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS EN LA EJECUCIÓN DE SERVICIO

Establecer en la orden de Servicio o Contrato que la emisión de la conformidad del servicio por parte de la UNCA no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, el plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos es de quince (15) días después de haber firmado la conformidad final del servicio.

